



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 261 / 2015

FECHA : 06 DE AGOSTO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **VIVIENDA**

ubicada en **CONRADO AMTHAUER**

N° **704 - OSORNO**

población.....

Sector..... **(ZONA H-1)**

propiedad de **CLAUDIO GUAJARDO ORELLANA**

R.U.T. N° **6.506.162-7**

Rol de propiedad **227-12**

PERMISO OTORGADO DECRETO N°499

FECHA **02.08.1943**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	82,00 M ²
1° piso	73,00 M ²
2° piso	73,00 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	228,00 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable Certificado N°433 DEL 20.03.2015
Alcantarillado Certificado N°433 DEL 20.03.2015
Electricidad Certificado N°4632862 DEL 20.03.2015
Pavimento Certificado N°183 DEL 25.06.2015

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de una vivienda, ubicada en Conrado Amthauer N°704, de propiedad de Claudio Cesar Guajardo Orellana, con una superficie recibida de 228,00 m2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6 O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht
Constructor :

AVM/ESP/RMR/rImr